

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 703/2012.*

NIG: 2906742C20120019412.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 703/2012. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta acogimiento preadoptivo menor: P.G.C. (expte. protección menor núm. 352-2009-00006136-1).

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Sr./a. Letrado/a del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Contra: Doña Rebeca Claudia Ciudadu.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Aprobar la propuesta de acogimiento familiar preadoptivo formulada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Málaga, respecto a la menor P.G.C., nacida en Málaga el 1.1.2009 (Expte. protección menor núm. 352-2009-00006136-1), a favor de las personas que figuran como acogedores en la información aportada, quienes deberán asumir las obligaciones legales de tal status con carácter de acogimiento familiar preadoptivo. Se suspende el régimen de visitas de la menor con su familia biológica.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Rebeca Claudia Ciudadu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Málaga a nueve de octubre de dos mil doce.- El Secretario.